



DECRETO N° 0795
NEUQUÉN, 25 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0330/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n° efectuada por la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el cese de funciones como responsables de los Centros Deportivos Municipales de los agentes **MONTESINO OMAR, SANDOVAL DELGADO MIGUEL ÁNGEL, GALIÁN MILTON DONALD, MELLA WALTER CLAUDIO, RUIZ LUIS GABRIEL y VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO**; en virtud de la reestructuración del área;

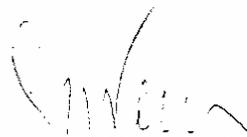
Que mediante nota s/n° el señor Director de Promoción Deportiva propone designar como responsables de los Centros Deportivos Municipales a los agentes **ARGÜELLO CLAUDIA ROXANA, BUSTAMANTE NÉSTOR FABIÁN, DASTUGUE FABIÁN OMAR, FUENTEALBA PINEDA SAMUEL HERME, LEBICURA SILVIO ALFREDO, MORA DANIEL ORLANDO, MORENO COSTA WALTER DANIEL y ROLDÁN ROSA DEL CARMEN**;

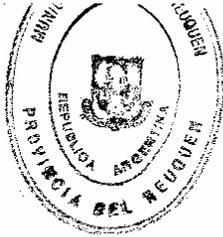
Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 112/09-;

Que por Pase N° 401/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 245/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo, con vigencia al día 01 de mayo de 2009;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota


Dra. GRACIELA M. PÉREZ



Nº 120/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de mayo de 2009, ----- la designación política de las personas que a continuación se detalla, y que fueron designadas mediante Decretos Nºs. 0274/08 y 0901/08, como responsables de los distintos Centros Deportivos Municipales; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 245/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Categ.	Centro Deportivo Municipal Barrio
6979	GALIAN MILTON DONALD	21.916.157	18	Progreso, Islas Malvinas
5820	MELLA WALTER CLAUDIO	16.340.462	19	San Lorenzo Sur, Valentina Sur, Valentina Norte y Canal V
7061	MONTESINO OMAR	12.020.585	18	San Lorenzo Norte, Hitepa
7023	RUIZ LUIS GABRIEL	23.494.259	18	C.A.F.I.M. (14 de Octubre, Alta Barda y Rincón de Émilio)
7049	SANDOVAL DELGADO MIGUEL ÁNGEL	93.014.002	18	Confluencia, Mariano Moreno
7009	VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO	92.242.988	18	Provincias Unidas, Sapere y Villa Farrel

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de mayo ----- de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes que a continuación se detalla, para cumplir funciones como responsable de los Centros Deportivos Municipales dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 245/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categ.	Centro Deportivo Municipal Barrio
6992	ARGUELLO CLAUDIA ROXANA	21.820.120	18	Bouquet Roldán, La Sirena
6980	BUSTAMANTE NESTOR FABIÁN	20.436.898	18	Confluencia
7448	DASTUGUE FABIÁN OMAR	17.132.714	18	C.A.F.I.M.
6956	FUENTEALBA PINEDA SAMUEL HERME	92.422.395	18	Villa Ceferino
6985	LEBICURA SILVIO ALFREDO	17.940.311	18	Parque Central
6949	MORA DANIEL ORLANDO	17.757.174	18	Padre Picardi
7020	MORENO COSTA WALTER DANIEL	23.611.514	18	Cuenca XV
5964	ROLDÁN ROSA DEL CARMEN	12.363.590	19	Gregorio Álvarez

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-



Nº 120/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de mayo de 2009, ----- la designación política de las personas que a continuación se detalla, y que fueran designadas mediante Decretos N°s. 0274/08 y 0901/08, como responsables de los distintos Centros Deportivos Municipales; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 245/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Categ.	Centro Deportivo Municipal Barrio
6979	GALIAN MILTON DONALD	21.916.157	18	Progreso, Islas Malvinas
5820	MELLA WALTER CLAUDIO	16.340.462	19	San Lorenzo Sur, Valentina Sur, Valentina Norte y Canal V
7061	MONTESINO OMAR	12.020.585	18	San Lorenzo Norte, Hibepe
7023	RUIZ LUIS GABRIEL	23.494.259	18	C.A.F.I.M. (14 de Octubre, Alta Barda y Rincón de Emilio)
7049	SANDOVAL DELGADO MIGUEL ANGEL	93.014.002	18	Confluencia, Mariano Moreno
7009	VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO	92.242.988	18	Provincias Unidas, Sapere y Villa Farrel

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de mayo ----- de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes que a continuación se detalla, para cumplir funciones como responsable de los Centros Deportivos Municipales dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 245/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categ.	Centro Deportivo Municipal Barrio
6992	ARGUELLO CLAUDIA ROXANA	21.820.120	18	Bouquet Roldán, La Sirena
6980	BUSTAMANTE NÉSTOR FABIÁN	20.436.898	18	Confluencia
7448	DASTUGUE FABIÁN OMAR	17.132.714	18	C.A.F.I.M.
6956	FUENTEALBA PINEDA SAMUEL HERME	92.422.395	18	Villa Ceferino
6985	LEBICURA SILVIO ALFREDO	17.940.311	18	Parque Central
6949	MORA DANIEL ORLANDO	17.757.174	18	Padre Picardi
7020	MOREÑO COSTA WALTER DANIEL	23.611.514	18	Cuenca XV
5964	ROLDAN ROSA DEL CARMEN	12.363.590	19	Gregorio Álvarez

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-